



PERÚ

Ministerio
de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMUNICADO N° 062-2023-SANIPES

PRÓRROGA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EMISIÓN DEL CERTIFICADO SANITARIO PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS FRESCOS REFRIGERADOS DESTINADOS AL PERÚ

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, Ley N° 30063 y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, D.S. N° 010-2019-PRODUCE, hace de conocimiento la aplicación de una nueva prórroga para la importación de productos hidrobiológicos de Ecuador.

En el marco de las acciones realizadas para la armonización del certificado sanitario para los productos hidrobiológicos destinados al Perú, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES y la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad - SCI del Ecuador, sostuvieron una reunión virtual, a fin de que la SCI informe los avances para la implementación del certificado sanitario. En ese sentido, se acepta la prórroga solicitada para el ingreso de productos hidrobiológicos hasta el 11 de mayo, pero **solo a los productos de la pesca más no a los productos provenientes de la acuicultura (langostinos y tilapia).**

(Firmado digitalmente)

ADRIÁN ERNESTO PAREDES ESPINAL

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

San Isidro, 21 de abril del 2023



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Ca. Amador Merino Reyna 267 Piso 12 San Isidro - Lima
Av. Carretera a Ventanilla km 5.2 - Callao
www.gob.pe/sanipes

